## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" cuyo objeto es el KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, manifiesto bajo la gravedad de juramento que acredito que los bienes/servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, de acuerdo a la siguiente descripción:

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE

| ÍTEM | CERTIFICADO | DESCRIPCIÓN | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO | EL OFERENTE MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE CERTIFICAR QUE DE | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | DE LAS NORMAS | RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PRESENTE PROCESO SE COMPROMETE A REMITIRSE A LAS SIGUIENTES NORMAS:<br>• BOLETIN N° 004 EMITIDO POR LA DISDI JULIO DE 2022 Y SUS MODIFICATORIOS.<br>• NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN NTMD-0356-A1 VIGENTE A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019<br>• NORMA TECNICA NO NTMD 0299-A1<br>• NORMA TECNICA NO. NTMD-0356-A1, OFICIO ACLARATORIO NO OFI20-20022 MDN-DVEPDLSNT-GE<br>• NORMA TÉCNICA N°. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04937/INT-0 MALLA PARA CABELLO<br>• NORMA TECNICA DIETE ET. 05595 BICICLETERO NEGRO CORTO<br>• NORMA TECNICA DIETE ET-05573 JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO) INT-0<br>• NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 3604 TOALLA SANITARIA<br>• JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP CACHETERO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-01 | |
| 2 | CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE PARCHES | EL OFERENTE MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE CERTIFICAR QUE UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO ENTREGARA LOS PARCHES CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD TÁCTICA DE LAS UNIDADES BENEFICIADAS EN EL CUADRO DEL ITEM 5.3.6.1<br><br>EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR, JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, UNA MUESTRA DE LOS PARCHES QUE ENTREGARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO.<br><br>PARA LA ENTREGA DE LA MUESTRA, DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE CON EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR AL NÚMERO 320 423 1877 SV. VELEZ PATIÑO SERGIO LEON O CON EL JEFE DE CONTRATACIÓN **SV.** JULIÁN CAMILO DAZA HERNÁNDEZ CEL: 3105928940, INDICANDO LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU RECEPCIÓN. | CUMPLE |
| 3 | PERMISO COMERCIALIZACIÓN PRENDAS DE USO | TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL MATERIAL A ADQUIRIR HAY PRENDAS DE USO EXCLUSIVO DE LAS FUERZAS MILITARES, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR JUNTO CON SU PROPUESTA, PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN OTORGADO | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | PRIVATIVO DE LAS FUERZAS MILITARES | POR UNA BRIGADA TERRITORIAL DEL EJÉRCITO NACIONAL O POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA JURISDICCIÓN, BAJO EL REGLAMENTO DE UNIFORMES INSIGNIAS Y DISTINCIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA RGE 4-20.1 DE ACUERDO CON EL ART 19 PARÁGRAFO 2 DEL DECRETO 180 DE 1988, SE ENTIENDE POR UNIFORMES E INSIGNIAS DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, LOS DETERMINADOS EN LOS REGLAMENTOS DE UNIFORMES E INSIGNIAS DE LAS FUERZAS RESPETIVAS. ESTE DEBE ESTAR VIGENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO, ATENDIENDO QUE SU DURACIÓN ES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN EN LA CUAL SE COMPROMETE A MANTENER VIGENTE DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DICHO PERMISO, Y ESTE DEBE ESTAR BAJOS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL DECRETO 180/88 Y DECRETO 938/88 (HABILITANTE).<br><br>EL PERMISO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:<br><br>PARCHE DE IDENTIFICACION PERSONAL<br>BANDERA DE IDENTIFICACION COLOMBIA<br>PARCHE DE GRUPO SANGUINEO<br>PARCHE UNIDAD SUBALTERNA Y UNIDAD SUPERIOR<br>PARCHE EJÉRCITO<br>OJOS DE GATO<br>BRAZALETES TÁCTICOS<br>LIGAS<br>PLACAS DE IDENTIFICACION<br>MALLAS PARA EL PELO<br>TOP Y LICRA<br><br>**NOTA 1:** EN CASO DE PRESENTARSE PROPONENTES PLURALES (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), PERMISO PARA LA FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ELEMENTOS DE USO RESTRICTIVO DE LAS FF.MM, DEBERÁ ACREDITARSE POR TODOS SUS INTEGRANTES.<br><br>**NOTA 2:** SI EL PERMISO CON EL QUE CUENTA EL OFERENTE TIENE FECHA DE VENCIMIENTO ANTERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN, ES DECIR ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE DE | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 2025, DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU OFERTA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EL COMPROMISO DE TRAMITAR DE MANERA ANTICIPADA SU RENOVACIÓN, GARANTIZANDO SU CONTINUIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UNA VEZ SE TENGA DEBERÁ SER APORTADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO | |
| 4 | CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | EL OFERENTE EN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE CERTIFICAR, QUE GARANTIZARA EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN CADA UNO DE LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN LA FICHA TÉCNICA Y QUE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS NO AFECTAN LA SALUD HUMANA | CUMPLE |
| 5 | PRESENTACIÓN COLECTIVA DE LOS KIT DE INCORPORACIÓN | LA ENTREGA DE LOS KITS DE INCORPORACIÓN SERÁN RECIBIDOS EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC N° 17 **"CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA"** KM 1 VÍA AL MAR, CAREPA – ANTIOQUIA, EN CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO, CON CAPACIDAD DE ALMACENAR DE 10 A 20 BOLSAS TRANSPARENTES CON EL KIT DE INCORPORACIÓN, SEPARADAS DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS PARA CADA UNIDAD BENEFICIARIA CENTRALIZADA POR EL BASPC 17 SU ROTULO DEBERÁ CONTENER:<br><br>NOMBRE DEL CONTRATISTA.<br>NOMBRE DEL CONTRATANTE.<br>FECHA Y N° DEL CONTRATO.<br>CANTIDAD DE KIT DE INCORPORACIÓN.<br>UNIDAD DE MEDIDA.<br>UNIDAD BENEFICIARIA.<br>RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO.<br>RECOMENDACIONES DE USO.<br><br>NOTA 1: CADA PAQUETE DE INCORPORACIÓN DEBE SER ENTREGADO AL SUPERVISOR DE MANERA INDIVIDUALIZADA POR CADA SOLDADO A INCORPORAR SEGÚN CADA CONTINGENCIA.<br><br>NOTA 2: NO SE ACEPTARÁN ELEMENTOS RE MANUFACTURADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS ELEMENTOS DEBEN SER NUEVOS SIN QUE TENGAN ALGÚN TIPO DE TRATAMIENTO; EL SUPERVISOR DEL CONTRATO | CUMPLE |

<table>
<tr><td></td><td></td><td>TENDRÁ LA PLENA POTESTAD DE RECHAZARLOS CUANDO ESTE NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>CERTIFICADO DE COSTO DE TRANSPORTE</td><td>EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASUMIR A SU COSTA Y CARGO TODOS LOS COSTOS QUE DEMANDE LA ENTREGA DE LOS BIENES, INCLUYENDO GASTOS DE VEHÍCULOS, COMBUSTIBLE Y PERSONAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CERTIFICADO DE NO RELACIÓN LABORAL</td><td>EL OFERENTE EN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE CERTIFICAR QUE NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE LA ENTIDAD Y EL ADJUDICATARIO NI ENTRE ÉSTA NI LOS DEPENDIENTES DE AQUÉL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CERTIFICADO “NUEVO DE FABRICA”</td><td>EL OFERENTE EN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE CERTIFICAR QUE LOS ELEMENTOS DESCRITOS DEBEN SER OFERTADOS Y ENTREGADOS EN CONDICIÓN “NUEVO DE FABRICA”, PROTEGIDOS POR EL RESPECTIVO EMBALAJE, SIN PRESENTAR IMPERFECTOS DE NINGÚN TIPO Y/O ALGÚN OTRO TIPO DE ANOMALÍA EXTERIOR INTERIOR DE LA DOTACIÓN- KIT DE INCORPORACION.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>9</td><td>CERTIFICADO TIEMPO DE ENTREGA</td><td>EL OFERENTE EN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE CERTIFICAR QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO
<table>
<tr><th>ENTREGAS</th><th>CONTINGENTE</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>PRIMERA ENTREGA</td><td>SEGUNDO CONTINGENTE 2026</td><td>DENTRO DE LOS 8 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>SEGUNDA ENTREGA</td><td>TERCER CONTINGENTE 2026</td><td>EN EL MES DE AGOSTO DE 2026 3 DÍAS DESPUÉS DE QUE EL SUPERVISOR ENVÍE EL LISTADO.</td></tr>
<tr><td>TERCERA ENTREGA</td><td>CUARTO CONTINGENTE 2026</td><td>DICIEMBRE 2026, 3 DÍAS DESPUÉS DE QUE EL SUPERVISOR ENVÍE EL LISTADO</td></tr>
</table>
NOTA PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE BIENES</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | EL RECIBO DE LOS BIENES SE HARÁ EN ENTREGAS PERIÓDICAS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE INCORPORACIÓN DEL 2, 3 Y 4 CONTINGENTE DEL 2026, DONDE SE ENTREGARÁN LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE CADA CONTINGENTE, DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO, COMO SE DETALLÓ EN LOS CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO; MANTENIENDO EL SIGUIENTE PROTOCOLO:<br><br>EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ A RECIBIR LOS BIENES, OBSERVANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS EN EL PRESENTE PROCESO, Y PARA TAL EFECTO LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE CONSTE:<br><br>1) NÚMERO DE ELEMENTOS RECIBIDOS<br>2) CLASE DE ELEMENTOS RECIBIDOS<br>3) VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LAS FICHAS RECIBIDAS EN LA OFERTA PARA CADA ELEMENTO.<br>4) LEVANTAMIENTO DE UN ACTA DONDE CONSTE LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA CUAL SERÁ SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL ALMACENISTA Y EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR Y DE RECEPCIÓN DE BIENES, SI ES EL CASO.<br><br>NOTA 1: LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN OFERTAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, CUMPLIENDO EL TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SIN SOBREPASAR EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO (DE REFERENCIA) INCLUIDO IVA (SI APLICA) PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS Y SIN MODIFICAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS ESTABLECIDAS. DE NO SER ASÍ SE ENTENDERÍA QUE SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO | |
| 10 | CERTIFICADO DE MATERIAL DE EMPAQUE (EMBALAJES) | EL OFERENTE EN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE CERTIFICAR QUE AL MOMENTO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS, ESTOS ESTARÁN DEBIDAMENTE EMPACADOS DE ACUERDO A SU NATURALEZA, EMPLEANDO EL MATERIAL DE EMBALAJE ADECUADO PARA PROTEGER LOS BIENES DE LAS CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA, HUMEDAD, | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ALMACENAMIENTO E INCLUSIVE DEL INADECUADO MANEJO OPERATIVO DE ESTA MANERA, SE PODRÁ GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL BIEN Y FACILITARÁ SU MANIPULACIÓN DURANTE LA DISTRIBUCIÓN, SIN RIESGO DE DAÑO | |
| 11 | CERTIFICADO DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO | PARA LOS ELEMENTOS (PROTECTORES AUDITIVOS, CEPILLO DE DIENTES, CREMA DE DIENTES, CUCHILLA DE AFEITAR, JABÓN DE BAÑO) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA FECHA DEL CIERRE JUNTO CON LA OFERTA, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON LA NTC-ISO/IEC 17050-1 Y NTC-ISO/EC 17050-2 ACTUALIZACIÓN VIGENTE O EL DOCUMENTO QUE LO REEMPLACE. DONDE EXPRESE Y SE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPECTIVA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA, LO ANTERIOR, DE ACUERDO AL NUMERAL 5 DE LA NTMD – 0356 Y SUS MODIFICACIONES | CUMPLE |
| 12 | REGISTRO INVIMA Y/O REGISTRO SANITARIO | EL OFERENTE JUNTO CON SU OFERTA DEBERÁ CERTIFICAR Y ALLEGAR EL REGISTRO O NOTIFICACIÓN SANITARIOS OBLIGATORIA OTORGADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, QUE SE APLIQUE A LOS PRODUCTOS DE ASEO QUE COMPONEN EL KIT DE INCORPORACIÓN (POR CADA ELEMENTO) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN NTMD-0365, CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS | CUMPLE |
| 13 | REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL | EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DE LOS PARCHES, DE ACUERDO A LA NTMD-0356; EN EL EVENTO DE PRESENTARSE EN CALIDAD DE COMERCIALIZADOR Y/O DISTRIBUIDOR, QUE SEA EL PRODUCTOR NACIONAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | CUMPLE |
| 14 | CATALOGACIÓN | EL OFERENTE EN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE CERTIFICAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PRESENTE PROCESO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁN ENTREGAR EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO AL BASPC17 Y AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DONDE RELACIONE UNA LISTA DE LOS BIENES | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ADJUDICADOS CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE ABASTECIMIENTO INCLUIDOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO. DE IGUAL FORMA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL QUE REQUIERA EL EJÉRCITO NACIONAL DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE ANEXO | |

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

## 01. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" cuyo objeto es el KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, certifico que de resultar adjudicatario del presente proceso se compromete a remitirse a las siguientes normas:

- BOLETÍN N° 004 EMITIDO POR LA DISDI JULIO DE 2022 Y SUS MODIFICATORIOS.
- NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN NTMD-0356-A1 vigente a partir del 23 de agosto de 2019
- NORMA TÉCNICA No NTMD 0299-A1
- NORMA TÉCNICA No. NTMD-0356-A1, OFICIO ACLARATORIO No OFI20-20022 MDN-DVEPDLSNT-GE
- NORMA TÉCNICA N°. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04937/INT-0 MALLA PARA CABELLO
- NORMA TÉCNICA DIETE ET. 05595 BICICLETERO NEGRO CORTO
- NORMA TÉCNICA DIETE ET-05573 JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO) INT-0
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 3604 toalla sanitaria
- Juego de ropa interior (top cachetero) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-01

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

## 02. CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE PARCHE

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA”
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA”

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, certifico que, una vez adjudicado el proceso, se entregarán los parches correspondientes a cada unidad táctica de las unidades beneficiadas, conforme al cuadro establecido en el ítem 5.3.6.1.

De igual forma, manifiesto que junto con la presentación de la oferta se aportará una muestra de los parches que se entregarán durante la ejecución contractual, en caso de resultar adjudicatario.

Así mismo, se realizará la coordinación previa para la entrega de la muestra con el Comité Técnico Estructurador al número 320 423 1877 (SV. Vélez Patiño Sergio León) o con el Jefe de Contratación SV. Julián Camilo Daza Hernández al celular 310 592 8940, indicando la dirección correspondiente para su recepción.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

## 03. PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS MILITARES

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" cuyo objeto es el KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, certifico que junto con la presentación de la oferta se allega el permiso de comercialización otorgado por autoridad competente, conforme a lo establecido en el Reglamento de Uniformes, Insignias y Distinciones del Ejército Nacional de Colombia RGE 4-20.1, en concordancia con el artículo 19 parágrafo 2 del Decreto 180 de 1988.

Así mismo, manifiesto que dicho permiso se encuentra vigente a la fecha de presentación de la oferta, y me comprometo a mantener su vigencia durante todo el término de ejecución del contrato, cumpliendo las condiciones establecidas en el Decreto 180 de 1988 y el Decreto 938 de 1988.

Igualmente, certifico que el permiso incluye los siguientes elementos:

- Parche de identificación personal
- Bandera de identificación Colombia
- Parche de grupo sanguíneo

- Parche unidad subalterna y unidad superior
- Parche Ejército
- Ojos de gato
- Brazaletes tácticos
- Ligas
- Placas de identificación
- Mallas para el pelo
- Top y licra

Adicionalmente, me comprometo a que, en caso de que el permiso tenga una fecha de vencimiento anterior al plazo de ejecución contractual, se realizará de manera anticipada el trámite de renovación, garantizando su continuidad durante la ejecución del contrato, y una vez renovado será entregado al supervisor del mismo.

Finalmente, en caso de presentarse como proponente plural (consorcio o unión temporal), se garantizará que cada uno de sus integrantes acredite el respectivo permiso para la fabricación, comercialización y venta de elementos de uso restrictivo de las Fuerzas Militares.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**CUARTA BRIGADA**

Medellín D.E, quince (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

**RESOLUCIÓN No. 003 DE 2026**

*"Por medio de la cual se autoriza el permiso para la fabricación y comercialización de uniformes, accesorios e insignias de uso privativo del Ejército Nacional contenidos en el RGE 4-20.1 reglamento de uniformes, insignias y distinciones 2.0"*

El Comandante de la Cuarta Brigada, en uso de sus facultades legales, en especial la conferida por el artículo 1 del decreto 938 de 1988, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 217 de la Constitución Nacional, establece: *"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.*

*Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (...)"*

Que el Decreto 180 de enero 27 de 1988 *"Por el cual se complementan algunas normas del Código Penal y se dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público"*, establece en su artículo 19° la conducta penal de ***"Utilización ilegal de Uniformes e Insignias"***, de la siguiente manera:

> *"(...) Artículo 19°.**Utilización Ilegal de Uniformes e Insignias**: **El que sin permiso de autoridad comitente** importe, **fabrique**, transporte, almacene, distribuya, **compre**, **venda**, **suministre**, sustraiga, porte o utilice **prendas, textiles empleados para la fabricación de uniformes de campaña, insignias o medios de identificación, de uso privativo de la fuerza pública o de los Organismos de Seguridad del Estado**, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años, multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales y en el decomiso de dichos elementos.(...)". (Subrayas y negrillas fuera de texto).*

Que el Decreto 938 de 1988 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto número 180 de 1988", establece lo siguiente:

> *"(...) Artículo 1º **El permiso** a que se refiere el artículo 19 del Decreto 180 de 1988 **será expedido por el Comandante de Brigada en el Ejército** o su equivalente en la Armada Nacional y en la Fuerza Aérea, y por el Comandante de Departamento de Policía Nacional respectivos, **de acuerdo con el material de que se trate**, por el término de un año, prorrogable, previa comprobación de la identidad del interesado o representante legal y de verificar sus antecedentes judiciales y de Policía. P*
>
> *PARÁGRAFO 1º El permiso mencionado anteriormente, será revocado por la misma autoridad que lo concede, cuando se comprueben irregularidades que puedan Incidir en el orden público.*
>
> *Contra esta medida sólo procede el recurso de reposición.*

*PARÁGRAFO 2º **Se entiende por uniformes e insignias de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía, los determinados en los reglamentos de uniformes e insignias de las Fuerzas respectivas"**. (...) (Subrayas y negrillas fuera de texto).*

Que del articulado normativo anterior, se tiene que el suscrito emite la presente resolución respecto de aquel material de uso privativo del Ejército Nacional y en consecuencia, el descrito en el RGE-4-20.1. Reglamento de Uniformes, insignias y distinciones 2.0.

Que la Señora SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.284.205 de Caucasia (Antioquia), solicitó con fecha 7 de Enero de 2026 la expedición del permiso para la fabricación y comercialización de uniformes, accesorios e insignias de uso privativo del Ejército Nacional para la sucursal del almacén PRODUCCIONES LEÓN ubicado en las instalaciones del Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento N° 4 Fray Mariano Garnica y Orjuela.

Que en la solicitud se incluyó la siguiente información:

| No. | RAZÓN SOCIAL – NIT | REPRESENTANTE LEGAL | DIRECCIÓN Y E-MAIL |
|---|---|---|---|
| 1 | PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑIAS S.A.S. **Matricula: 21-693592-12 del 18 de marzo de 2021** Perteneciente a: SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ NIT. 901.468.309-8 | SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ CC. 39.284.205 Caucasia | BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO No 4. 3137731434 - 3113090201 contratacion@produccionesleon.com |

Que la sección de Contrainteligencia y Seguridad Militar de la Cuarta Brigada a través del señor oficial Mayor Orlando González Neiza, emitió el oficio No. 2026604004101343 de fecha 12 de febrero de 2026, concepto que indica en cumplimiento de las disposiciones impartidas, se realizó revista al establecimiento correspondiente al punto de venta interno del BITER del establecimiento de comercio **Producciones León y Compañía S.A.S**, en el cual se desarrollan actividades de comercialización de prendas, así como labores de sastrería. Durante la inspección se verificaron las condiciones de seguridad, organización, funcionamiento y cumplimiento de las normas vigentes, evidenciándose que el establecimiento cuenta con los medios y condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio, garantizando la preservación del personal, las instalaciones, el material y la imagen institucional. En consecuencia, conforme a lo observado durante la revista, el establecimiento se considera idóneo para la expedición del permiso correspondiente.

Que de lo anterior, se tiene claro que, el establecimiento de comercio fabrica y comercializa parcialmente los artículos contenidos en su solicitud.

Asimismo, es menester precisar que el suscrito acto administrativo se expide conforme la competencia otorgada en el Decreto Reglamentario No. 938 de 1988 es así que dando aplicabilidad a lo contenido en el parágrafo 2 de citada norma, se autorizará lo que se encuentre determinado en el RGE-4-20.1. Reglamento de Uniformes, insignias y distinciones 2.0. del Ejército Nacional y por tanto, se excluirá cualquier elemento solicitado que en su contenido y literalidad no se ajuste al enunciado Reglamento.

Conforme lo anterior, el Comandante de la Cuarta Brigada es el competente para otorgar el permiso para la fabricación y comercialización de uniformes, accesorios e insignias de uso exclusivo del Ejército Nacional referido en precitadas normas, toda vez que el establecimiento que fabrica y comercializa se encuentra domiciliado dentro de la jurisdicción de este escalón táctico.

En virtud de todo lo anterior, suscrito Comandante de la Cuarta Brigada en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 1 del decreto 938 de 1988.

## RESUELVE

**PRIMERO:** **AUTORIZAR** a la señora SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía 39.284.205 de Caucasia (Antioquia) y NIT. 901.468.309-8, respecto del establecimiento de comercio PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, con matrícula mercantil No. 21-693592-12 del 18 de marzo de 2021, ubicado en el BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO No 4., la fabricación y comercialización de uniformes, accesorios e insignias que se relacionan a continuación precisando en todo caso que lo aquí descrito es aplicable **únicamente para el Ejército Nacional,** así:

| N° | RELACIÓN DE ELEMENTOS AUTORIZADOS PARA SU FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | |
|---|---|---|
| 1. | KIT DE DOTACION DE INCORPORACION | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2017 COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN |
| 2. | PARCHE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2017 COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN |
| 3. | PARCHE EJERCITO | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2017 COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN |
| 4. | PARCHES DE LA UNIDAD Y UNIDAD SUPERIOR | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2017 COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN. |
| 5. | BANDERA DE IDENTIFICACIÓN | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2017 COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN. |
| 6. | PARCHE DE GRUPO SANGUINEO | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2017 COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN. |
| 7. | INSIGNIA DE GRADO | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2017 COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN. |
| 8. | BRAZALETES TACTICOS | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2017 COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN. |
| 9. | OJOS DE GATO | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2017 COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN. |
| 10. | LIGAS PARA BOTAS MANGA | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2017 COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN. |
| 11. | PLACAS DE IDENTIFICACIONPARA EL CUELLO Y BOTA | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2017 COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN. |
| 12. | BICICLETERO NEGRO No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04931/INT-0 | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2017 COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN. |
| 13. | INSIGNIA DE GRADO PARA LOS UNIFORMES DE COMATE No 4 Y 4ª OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2017 COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN. |
| 14. | UNIFORME DE DEPORTES (CAMISETAY PANTALONETA) | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2017 COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN. |
| 15. | PAR DE ARETES | SEGÚN RGE 4-20.1REGLAMENTO DE UNIFORMESINSIGNIAS Y DISTRICIONES 20. PUBLICO EDICION Y SE ENCUENTRA EN LA ESPECIFICACION |

| | | |
|---|---|---|
| | | TECNICA DEL EJERCITO NACIONAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04934/INT-02---- |
| 16. | MALLA PARA CABELLO---------- | SEGÚN RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 20 PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION Y SE ENCUENTRA EN LA ESPECIFICACION TECNICA DEL EJERCITO NACIONAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04937/INT-0---- |
| 17. | LYCRA NEGRA CORTA Y A LA RODILLA, BICICLETERO NEGRO---------- | ESPECIFICACIONES SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA DEL EJERCITO NACIONAL CODIGO No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0 Y LAS ESPECIFICACION JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04931/INT-0---------- |
| 18. | JUEGO ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO) | ESPECIFICACIONES SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA DEL EJERCITO NACIONAL CODIGO No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-0---------- |
| 19. | BOLSO DE UTILES DE ASEO | SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NTMD-0356-A2---------- |
| 20. | MEDIAS TÉRMICAS LARGAS PARA EL USO CON BOTAS DE COMBATE **UNICAMENTE BAJO** CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL | ESPECIFICACIONES SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA DEL EJERCITO NACIONAL CODIGO No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-0---------- |
| 21. | UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO IGNIFUGO **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**---------- | ESPECIFICACIONES SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA DEL EJERCITO NACIONAL CODIGO No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00685/INT-02---------- |
| 22. | ARNÉS CON PORTAPISTOLA Y CARTUCHERAS—**UNICAMENTE PERSONAL MILITAR ACTIVO, VERIFICACION IDENTIDAD B2 BR04**---- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- |
| 23. | JARRO PARA CANTIMPLORA **UNICAMENTE PERSONAL MILITAR ACTIVO, VERIFICACION IDENTIDAD B2 BR04**---- | ESPECIFICACIONES SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0097-A3---------- |
| 24. | TOLDILLO **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**---------- | ESPECIFICACIONES SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0006-A3 |
| 25. | CASCOS DE COMBATE ESTANDAR Y CASCO DE COMBATE TIPO COMANDO **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**---- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- |
| 26. | CASCO DE FIBRA - **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** ---- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- |
| 27. | PRESILLAS---------- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- |
| 28. | CHAQUETA TERMICA IMPERMEABLE-**UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** ---- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- |
| 29. | FIELD JACKECT (O SACO DE CAMPAÑA) **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**---------- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- |
| 30. | SACO DE LANA (PARA UNIFORME No 3 No 3B) ---------- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- |
| 31. | SHEMAGH (HATTAH, KUFIYYA O PAÑUELO ARABE---------- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- |
| 32. | LITERA METALICA UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0042-A2 |
| 33. | TOALLA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 34. | COLCHON Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0081-A6---------- |

| | | |
|---|---|---|
| 35. | COBIJA - **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**---------- | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGONTMD-0076-A4---------- |
| 36. | CAMISETA BLANCA, VERDE, HABANA ---------- ---------- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- |
| 37. | CHALECO MULTIPROPOSITO PARA OCHO Y DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**---------- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- ---------- |
| 38. | CHALECO MULTIPROPOSITO **(CONFECCION PARA CHALECOS DE DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION) UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**---------- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION Y ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0253---------- |
| 39. | CHALECO DE SUPERVIVENCIA ---------- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- |
| 40. | MORRAL DE HIDRATACION, ---------- ---------- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- |
| 41. | MORRAL DE ESTUDIO---------- ---------- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- |
| 42. | MORRAL DE ASALTO - **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**-------- | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0181-A2---------- |
| 43. | CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS ---------- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- |
| 44. | CARPAS PROPOSITO GENERAL - **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**---------- | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0026-A1---------- ---------- |
| 45. | HAMACA **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**---------- | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0012-A4 |
| 46. | HAMACA CON TOLDILLO UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0185-A3 Y NTMD-0185-A4 |
| 47. | SACO DE DORMIR (SLEEPING) - **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**----- | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0185-A4---------- |
| 48. | PIJAMA TERMICA **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**---------- ---------- | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0384, ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04636-/INT-1 Y FICHA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00029/INT6 DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL |
| 49. | EQUIPO DE COMBATE (MORRAL DE CAMPAÑA) **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** ---------- ---------- ---------- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION Y LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FICHAS TECNICAS TODAS PROFERIDAS POR EL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA ASI: JELOG-DINTR-00001-A2, JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05258/INT-0, JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00001/INT-3, JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04629/INT-1---------- |
| 50. | PARRILLA METALICA PARA EQUIPO DE COMBATE - **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**---------- | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0198-A3---------- ---------- |
| 51. | CHALECO MULTIPROPOSITO PARA CUATRO PROVEEDORES DE MUNICION - **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 52. | DISTINTIVOS ARMAS Y SERVICIOS DEL EJERCITO---------- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION---------- |

| | | |
|---|---|---|
| 53. | CAMISA PARA HOMBRE, BLANCA, HABANA, INFORMAL MANGA LARGA Y CORTA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 54. | CAMISETA DE COMBATE - **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 55. | CAMISETA DE COMBATE PARA LA ESCUELA DE LANCEROS | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 56. | KIT DE RETEN Y SEGURIDAD VIAL **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A FICHA TECNICA DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00002/INT |
| 57. | MALLA PARA CASCO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 58. | CHALECO MULTIPROPOSITO PORTA PLACAS **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 59. | CARPA MULTIPROPOSITO 60M2 RETARDANTE AL FUEGO **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A FICHA TECNICA DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01426/INT-0 |
| 60. | JINETAS DE INSIGNIAS DE GRADO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 61. | BOTA DE SEGURIDAD | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 62. | CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE, EN MATERIAL SINTÉTICO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 63. | CALZADO DE CALLE PARA MUJER EN MATERIAL SINTÉTICO, TIPO MOCASÍN | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 64. | MEDIAS NEGRAS Y BLANCAS SENCILLAS Y TERMICAS LARGAS Y CORTAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE, ZAPATO CHAROLADO Y ZAPATO DEPORTIVO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 65. | CAMISETA DE ALGODÓN TIPO POLO DE MANGA LARGA Y CORTA EN VARIOS COLORES | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 66. | BOTAS TÁCTICAS UNIFORME DE AVANZADA GSMDN - **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 67. | BOTAS TÁCTICAS HABANAS - **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 68. | CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TACTICAS | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 69. | FRIANA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |

| | | |
|---|---|---|
| 70. | CAMISA TACTICA UNIFORMES DE AVANZADA GSMDN | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 71. | SILLA TÁCTICA EN LONA CON BASE EN ALUMINIO Y/O HIERRO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 72. | ACCESORIOS PARA EL UNIFORME N.° 4 Y N.° 4A PARA POLICÍA MILITAR EN REGULACIÓN DE TRÁNSITO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 73. | PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 74. | CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 75. | BUFANDA DE GALA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 76. | CORDÓN DE SERVICIO DE COLORES DE ACUERDO SERVICIO CORDON BLANCO POLICÍA MILITAR | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 77. | GORRA DE COMBATE CAMUFLADA **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 78. | GORRA PERSONAL MASCULINO EJÉRCITO NACIONAL - **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 79. | COLCHONETA DE CAMPAÑA UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0227-A1 |
| 80. | CHALECO SALVAVIDAS | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 81. | FRAZADA TERMICA PARA USO POR ENCIMA DE 3000 M DE ALTITUD **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0234- |
| 82. | OVEROL RETARDANTE AL FUEGO TIPO PILOTO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 83. | CASCO TIPO MICH | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 84. | CHALECO ANTIBALAS **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION Y ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0028-A8 |
| 85. | CASCO BALISTICO UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION Y ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0246-A2 |
| 86. | CHALECO REFLECTIVO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |

| | | |
|---|---|---|
| 87. | CATRE PLEGABLE SENCILLO Y CATRE MILITAR PARA DESPLIEGUE OPERACIONAL | ESPECIFICACIONES SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA DEL EJERCITO NACIONAL CODIGO No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00178/INT Y ESPECIFICACIONES TECNICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04089/INT-00 |
| 88. | GUANTES EN ACRÍLICO - LANA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 89. | CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS. – EJC | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 90. | ARNES ARAÑA PARA CASCO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 91. | OVEROL ENTERIZO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 92. | PONCHO EN TELA VINILICA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 93. | UNIFORME DE DESMINADO HUMANITARIO IGNIFUGO **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 94. | BARBUQUEJO COMPLETO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 95. | KIT DE ALMOHADILLAS POR 7 PIEZAS CON AUTOADHESIVOS | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 96. | ESTUCHE DE ASEO DE ARMAMENTO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 97. | CHALECO DE REGULACION TRANSITO PM | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 98. | MOSQUITERO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 99. | DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0359- |
| 100 | CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 101 | ESCUDO PARA GORRA EJERCITO NACIONAL- | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 102 | ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA GORRAS EJERCITO NACIONAL | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 103 | BOTAS PANTANERAS EN PVC | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 104 | UNIFORMES DE LOS BATALLONES DE FUERZAS ESPECIALES | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 105 | UNIFORMES DEL BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 106 | IDENTIFICADORES TÁCTICOS DE SERVICIO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 107 | PAVA DE COMBATE- **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 108 | CAMISETA DE COMBATE PARA LA ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |

| | | |
|---|---|---|
| 109 | UNIFORME TIPO OVEROL PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 110 | UNIFORME PARA PERSONAL DEL EQUIPO NO TÉCNICO DE DESMINADO HUMANITARIO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 111 | UNIFORME DE DESCANSO PARA OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS DE LOS BATALLONES DE FUERZAS ESPECIALES | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 112 | UNIFORME ANTIESTRÉS PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LOS BATALLONES DE FUERZAS ESPECIALES | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 113 | ARNÉS CON PORTAPISTOLA Y CARTUCHERAS | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 114 | BOLSO DE VUELO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 115 | CASCOS DE COMBATE TIPO CASCO DE COMBATE ESTÁNDAR Y CASCO DE COMBATE TIPO COMANDO EN LOS DIFERENTES MODELOS: CASCO LWH, CASCO MICH, CASCO PASGT, CASCO ACH ESTÁNDAR, CASCO ACH MEDIO, CASCO ACH CORTO. **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 116 | PAÑOLETA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 117 | BORDADOS DE INSIGNIAS DE GRADO PARA LOS UNIFORMES DE COMBATE N.° 4, / N.° 4A, UNIFORME N.° 3 / N.° 3A YUNIFORMES N.° 1 / N.° 2 | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 118 | INSIGNIA DE GRADO DE SOLDADOS EN LOS UNIFORMES N.° 4, N.° 4A Y FIELD JACKET: PRESILLAS | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 119 | UNIFORME PELOTON ANTIDISTURBIOS UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 120 | CANTIMPLORA **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0087-A4 |
| 121 | PORTA CANTIMPLORA **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0098-A4 |
| 122 | ACCESORIOS METALICOS PARA GORRAS DEL EJERCITO NACIONAL | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 123 | INSIGNIAS METÁLICAS PARA LOS DIFERENTES UNIFORMES | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 124 | INSIGNIAS METÁLICAS DE GRADO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 125 | BOTA TIPO TENIS - **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 126 | MENAJE EN ACERO INOXIDABLE | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 127 | TAZA SOPERA EN ACERO INOXIDABLE | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGONTMD-0138-A2 |

| | | |
|---|---|---|
| 128 | BOTA DE COMBATEMEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIOAL**——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION Y ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0099-A7——— |
| 129 | SOBRECARPA **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**——— | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGONTMD-0171-A2 ——— |
| 130 | PONCHO **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION——— |
| 131 | PORTAFUSIL EN REATA PARA FUSIL GALIL——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION Y ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGONTMD-0119-A5——— |
| 132 | BUFANDA- PASAMONTAÑAS——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION——— |
| 133 | CINTURÓN EN REATA DE 55 mm——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION——— |
| 134 | CHAQUETA DE CAMPAÑA **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION Y ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0036-A7——— |
| 135 | BRAZALETE REFLECTIVO PARA LA FUERZA PÚBLICA——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION——— |
| 136 | PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTIN ——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION ——— |
| 137 | BASTON TIPO TONFA ——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION——— |
| 138 | PANTALON HABANO UNIDADES TACTICAS — | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION——— |
| 139 | GORRA PARA UNIDADES TACTICAS ——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION——— |
| 140 | MARMITA INDIVIDUAL EN ACERO INOXIDABLE **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**——— | ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0142-A2——— |
| 141 | CINTURON CON HEBILLA DE SEGURIDAD ——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION——— |
| 142 | CASCO DE PRESENTACIÓN FUERZA PÚBLICA——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION——— |
| 143 | BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION——— |
| 144 | BOTA DE COMBATEMEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL**——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION——— |
| 145 | OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION——— |
| 146 | DISTINTIVO JURAMENTO DE BANDERA——— | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION——— |

| | | |
|---|---|---|
| 147 | CUBRE GAFAS | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 148 | PORTA MENAJE – **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 149 | CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 150 | CAMISA FORMAL PARA HOMBRE | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 151 | CALZADO DE CALLE PARA MUJER EN MATERIAL SINTÉTICO, TACÓN 5.1/2 | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 152 | CINTURÓN CON HEBILLA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 153 | ADORNOS PARA LOS UNIFORMES DE EPOCA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 154 | UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 155 | PRESILLA AZUL HILO NEGRO DESMINADO HUMANITARIO EJÉRCITO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 156 | BOTAS TERMICAS **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 157 | ESCUDOS | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 158 | PASAMONTAÑAS TERMICO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 159 | GUANTES TERMICOS | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 160 | CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TÁCTICAS | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 161 | UNIFORME DE DEPORTES GRUPO DE SEGURIDAD MD | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 162 | PANTALON MASCULINO PERSONAL OPERATIVO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 163 | CHAQUETA TRAJE DE AVANZADA GSMD | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 164 | CORBATIN FEMENINO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 165 | UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA EL EJERCITO NACIONAL | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 166 | CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 167 | CINTURON EN REATA CON CHAPA METÁLICA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 168 | BARBUQUEJO NUQUEJO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 169 | RODILLERAS NEGRAS PROTECCION PM | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |

| | | |
|---|---|---|
| 170 | CODERAS NEGRAS PROTECCION PM | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 171 | PANTALONCILLOS TIPO BOXER | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 172 | BOTAS PARA MOTOCICLISTA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 173 | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 174 | CORBATA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 175 | UNIFORME N.° 6 FEMENINO Y MASCULINO PARA OFICIALES, | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 176 | SUBOFICIALES Y SOLDADOS (UNIFORME DE ENTRENAMIENTO FÍSICO) | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 177 | UNIFORME N.° 6A FEMENINO Y MASCULINO PARA OFICIALES, | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 178 | SUBOFICIALES Y SOLDADOS (UNIFORME DE GIMNASIA) | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 179 | BANDANA TACTICA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 180 | CUBRECASCO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 181 | MORRAL DE HIDRATACIÓN (CAMELBACK) | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 182 | INSIGNIAS MILITARES | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 183 | INSIGNIAS DE GRADO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 184 | INSIGNIAS DE ARMA E INSIGNIAS DE ESPECIALIDAD | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 185 | PRESILLAS | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 186 | INSIGNIAS DE MANDO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 187 | INSIGNIAS METALICAS | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 188 | UNIFORME TIPO OVEROL PARA PERSONAL DE TALLERES | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 189 | UNIFORME IGNÍFUGO DE DISPONIBILIDAD PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SSEI) | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 190 | UNIFORME PARA DESMINADOR HUMANITARIO **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 191 | UNIFORME PARA ESCOLTAS MILITARES | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 192 | UNIFORME PARA EL BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |

| | | |
|---|---|---|
| 193 | BOINA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION Y ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGO NTMD-0092-A2 |
| 194 | BOTIQUIN TIPO PIERNERA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 195 | BUFANDA DE LANA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 196 | CINTURON TACTICO | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 197 | TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA **UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL** | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION DE ACUERDO A LAS NORMA TÉCNICAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CODIGOS NTMD-0216-A3 Y NTMD-0216-A4 |
| 198 | PASAMONTAÑAS EN LANA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 199 | BORDADOS DE INSIGNIAS DE ARMA E INSIGNIAS DE ESPECIALIDAD PARA LOS UNIFORMES DE COMBATE N.° 4, / N.° 4A, UNIFORME N.° 3 / N.° 3A YUNIFORMES N.° 1 / N.° 2 | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 200 | BORDADOS DE PARCHES PARA LOS UNIFORMES DE COMBATE N.° 4, / N.° 4A, UNIFORME N.° 3 / N.° 3A YUNIFORMES N.° 1 / N.° 2 | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |
| 201 | UNIFORME DE TRABAJO DE OBRA | SEGÚN RGE 4-20. 1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. PUBLICO 2017-SEPTIMA EDICION |

**PARÁGRAFO 1:** Los uniformes, accesorios e insignias anteriormente descritos, así como aquella documentación que guarde relación con el objeto social y lo requerido en esta resolución, están sujetos a control y verificación por parte de la Cuarta Brigada mediante solicitud de información y/o visitas al establecimiento de comercio a través de la Sección de Contrainteligencia (Seguridad Militar) y/o Jurídica.

**PARÁGRAFO 2:** El permiso para la fabricación comercialización de uniformes, accesorios, e insignias se limita únicamente a lo descrito en este artículo.

**PARÁGRAFO 3:** No se autoriza salvo lo aquí relacionado, la fabricación, venta, suministro, almacenaje, importación y transporte de material pixelado y/o medios de identificación **reales o semejantes** del Ejército Nacional.

**PARÁGRAFO 4:** La importación de uniformes, accesorios e insignias deben ceñirse a las disposiciones aduaneras y a las demás que en su materia se encuentren vigentes por lo que, SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ en calidad de representante legal del establecimiento de comercio PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S., y en la presente resolución para la sucursal ubicada en las instalaciones del Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento N° 4 "Fray Mariano Garnica y Orjuela" deberá a través del VUCE solicitar el respectivo permiso de la Cuarta Brigada, de los elementos contenidos en el Reglamento de Uniformes, insignias y distinciones RGE 4-20-1 y consecuencialmente los relacionados en la presente resolución, so pena de revocatoria.

**PARÁGRAFO 5:** Se prohíbe en el establecimiento de comercio y páginas electrónicas la exhibición de aquellos uniformes descritos los numerales 23, 25, 32 y 33 así como los determinados en el Capítulo III del RGE 4-20.1 Reglamento de uniformes, insignias y distinciones 2.0 Séptima Edición y/o actualización por lo que, se adoptará por parte de SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ en calidad de representante legal del establecimiento de comercio PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S., el catalogo para aquellos a los cuales se encuentre autorizada su venta, conforme a lo aquí dispuesto, so pena de revocatoria de la resolución.

**PARÁGRAFO 6:** Respecto de los elementos descritos en el acápite **"RELACIÓN DE ELEMENTOS AUTORIZADOS PARA SU FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN"** contenidos en los numerales 23, 25, 32 y 33 se limita su fabricación y comercialización únicamente bajo contrato suscrito con el Ejército Nacional y/o Ministerio de Defensa Nacional y convenios bajo el marco legal en cuanto a su destinación determinado en la Ley 418 de 1997.

**PARÁGRAFO 7:** El presente permiso NO autoriza la fabricación, importación, exportación, transporte y reproducción de la propiedad intelectual de uniformes, accesorios e insignias, así como tampoco la fabricación de material pinta Colombia y/o camaleón de uso privativo del Ejército Nacional. ***UNICAMENTE BAJO CONTRATO DE SUMINISTRO MDN Y/O EN BENEFICIO DEL EJERCITO NACIONAL.***

**PARÁGRAFO 8**: La presente autorización de fabricación y comercialización de uniformes, accesorios e insignias NO exime de los permisos que se deban efectuar por la compra de los respectivos insumos tales como tela y material pixelado ante el Comando Logístico o por el aquel proveedor autorizado.

**SEGUNDO:** PRODUCCIONES LEÓN Y COMAPÑIA S.A.S., se abstendrá de adquirir el suministro de textiles, uniformes, insignias y distinciones, a proveedores que no cuenten con el permiso expedido por autoridad competente descrito en el Decreto 938/1988 (Comandante de Brigada), so pena de revocatoria de la presente resolución.

**PARÁGRAFO 1:** En caso de efectuarse cambio de proveedores distintos a los consignados en la solicitud de antecedentes de la presente resolución, el Establecimiento PRODUCCIONES LEÓN Y COMAPÑIA S.A.S., deberá aportar a la Cuarta Brigada, con anterioridad la pérdida de vigencia del permiso del proveedor, la certificación del mismo donde relacione el suministro de textiles, uniformes, accesorios, insignias y distinciones, a fin de proceder con el análisis de viabilidad y autorización de estos, son pena de revocatoria de la presente resolución.

**TERCERO:** El presente permiso NO autoriza la asociación y/o Unión Temporal con personas naturales o jurídicas no acreditadas con permiso por autoridad competente conforme lo dispuesto en el Decreto 938 de 1988.

**CUARTO:** El presente permiso NO autoriza la fabricación y/o comercialización de uniformes, accesorios e insignias con personas naturales o jurídicas a través de maquila, salvo que estas cuenten con el permiso descrito en el Decreto 938 de 1988.

**QUINTO** El permiso de transporte de uniformes, accesorios e insignias deberá tramitarse de manera independiente, con el lleno de los requisitos legales ante el Comando de la Cuarta Brigada.

**SEXTO:** El pago de las regalías correspondientes al uso y explotación de las marcas registradas a titularidad del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, será de obligatorio cumplimiento; dicho pago deberá realizarse de acuerdo con lo dispuesto por el Ejército Nacional a través de la persona o entidad reglamentada para tal fin.

**SÉPTIMO:** **El permiso del que trata el artículo primero de la presente resolución, sólo es aplicable al establecimiento de comercio, ubicado en** las instalaciones del Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento N° 4 "Fray Mariano Garnica y Orjuela", Llanos de Cuiva **del Municipio de Yarumal Antioquia, con matrícula mercantil No. 21-693592-12 del 18 de marzo de 2021.**

No aplica para establecimientos de comercio registrados con matricula mercantil diferente a la precitada y produce efectos jurídicos únicamente en la jurisdicción de la Cuarta Brigada.

**PARÁGRAFO 1:** En el eventual caso de que se aperture sucursal, establecimiento de comercio diferente al otorgado en el presente artículo y/o se cause cambio de domicilio, se requiere por parte del propietario del establecimiento de comercio adelantar los trámites correspondientes, para la expedición de autorización/permiso para cada uno de los locales y/o establecimientos de comercio so pena de revocatoria.

**OCTAVO:** El propietario del establecimiento de comercio deberá garantizar todas las medidas de seguridad para evitar que los elementos que se fabrican y comercializan caigan en poder de Grupos Armados Organizados o Grupos Delictivos Organizados, por lo que se constituye promesa de cuidado y reserva bajo juramento, asumiendo las responsabilidades administrativas comerciales y penales que su actividad le obliga.

**NOVENO:** Se autoriza la fabricación y comercialización de uniformes, accesorios e insignias descritos en el artículo primero, únicamente al siguiente personal:

a. Personal activo del Ejército Nacional debidamente identificado con Cédula Militar y Cédula de ciudadanía.
b. Personas Naturales o Jurídicas con su respectivo permiso de transporte, fabricación y/o comercialización de estos elementos, previa verificación de autenticidad por parte de autoridad competente según la jurisdicción (Comandante de Brigada).
c. Ministerio de Defensa Nacional y/o Ejército Nacional siempre y cuando su destinación y uso sea exclusivo para este último.

**PARÁGRAFO 1:** Del material descrito en el artículo primero, SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ en calidad de representante legal del establecimiento de comercio PRODUCCIONES LEÓN Y COMAÑIA S.A.S., debe contar con el libro registro de ventas, que deberá incluir: grado militar, nombres y apellidos, número de identificación, unidad militar actual y/o domicilio, teléfono y firma, este último respecto del material pixelado; de igual forma, debe tener registro

de ventas sobre aquellos contratos suscritos indicando, contratista, dirección y teléfono, número de contrato, fecha de suscripción, fecha de inicio, prórrogas y adiciones y número de las facturas, información que deberá presentar periódicamente cuando la Cuarta Brigada lo requiera.

**DÉCIMO:** La presente autorización tiene vigencia por un (1) año a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la cual puede ser prorrogable previa solicitud del interesado, con el lleno de los requisitos legales, tres (03) meses antes de su vencimiento.

**DÉCIMO PRIMERO:** La presente resolución podrá ser revocada por el Comando de la Cuarta Brigada, cuando se comprueben irregularidades que puedan incidir en el orden público, tal como lo dispone el PARÁGRAFO 1 del artículo 1 del Decreto 938 de 1988, así como aquellas causales y disposiciones vigentes reguladas en la Ley 1437 de 2011.

**DÉCIMO SEGUNDO:** **NOTIFICAR** el presente acto administrativo personalmente, de forma física o a los correos electrónicos soldado.leon@hotmail.com, contratacion@produccionesleon.com en sujeción a lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en atención a que el propietario del establecimiento de comercio así lo autorizó.

La diligencia de notificación se surtirá en atención a lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y normas concordantes.

**DÉCIMO TERCERO:** **CONTRA** la presente decisión procede el recurso de reposición ante el suscrito comandante de la Cuarta Brigada y el de apelación ante el Comando de la Séptima División del Ejército Nacional, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Coronel **ROGEL SÁNCHEZ RUÍZ**
Jefe Estado Mayor y Segundo Comandante con Traspaso de Funciones Administrativas de Comandante de la Cuarta Brigada

Elaboró: ABG. Lina Posada
Jurídica Integral BR04

Revisó: CT. Miller Mosquera
Oficial Jurídico Integral BR04

Vo. Bo. CR. Juan Velasco
Suboficial de Contrainteligencia BR04

Vo.Bo: MY. Orlando Gonzalez
Oficial de Inteligencia y Contrainteligencia BR04

## 04. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" cuyo objeto es el KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, certifico que garantizo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en cada uno de los ítems establecidos en la ficha técnica del proceso. Así mismo, manifiesto que los elementos a suministrar cumplen con las condiciones de calidad requeridas y no afectan la salud humana.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

## 05. PRESENTACIÓN COLECTIVA DE LOS KIT DE INCORPORACIÓN

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" cuyo objeto es el KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, certifico que la entrega de los kits de incorporación se realizará en el almacén de intendencia del BASPC N° 17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA", ubicado en el Km 1 vía al mar, Carepa – Antioquia, en cajas de cartón corrugado, con capacidad de almacenar entre 10 a 20 bolsas transparentes con el kit de incorporación.

Así mismo, manifiesto que estos serán separados de acuerdo a las cantidades establecidas para cada unidad beneficiaria centralizada por el BASPC 17, y cada caja contará con el respectivo rótulo que contendrá la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Fecha y número del contrato
- Cantidad de kit de incorporación
- Unidad de medida
- Unidad beneficiaria
- Recomendaciones de almacenamiento

- Recomendaciones de uso

Igualmente, certifico que cada paquete de incorporación será entregado al supervisor del contrato de manera individualizada por cada soldado a incorporar, conforme a cada contingente.

Finalmente, garantizo que los elementos suministrados serán totalmente nuevos, sin ningún tipo de remanufactura ni tratamiento previo, y acepto que el supervisor del contrato tendrá la plena facultad de rechazarlos en caso de que no cumplan con las características y condiciones técnicas exigidas.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

## 06. CERTIFICADO DE COSTO DE TRANSPORTE

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA”
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA” cuyo objeto es el KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, certifico que me comprometo a asumir a mi costa y cargo todos los costos que demande la entrega de los bienes objeto del proceso.

Así mismo, manifiesto que dichos costos incluyen, entre otros, los gastos de transporte, vehículos, combustible y personal necesario para garantizar la correcta y oportuna entrega de los elementos.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

## 07. CERTIFICADO DE NO RELACIÓN LABORAL

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" cuyo objeto es el KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, certifico que no existirá relación laboral alguna entre la entidad contratante y el adjudicatario, ni entre aquella y los dependientes de este, en desarrollo del presente proceso contractual.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

## 08. CERTIFICADO “NUEVO DE FÁBRICA”

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA”
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA” cuyo objeto es el KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, certifico que los elementos ofertados y entregados correspondientes a la dotación – KIT DE INCORPORACIÓN serán suministrados en condición “NUEVO DE FÁBRICA”.

Así mismo, manifiesto que dichos elementos estarán debidamente protegidos por su respectivo embalaje y no presentarán imperfectos de ningún tipo, ni anomalías externas o internas, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas en el proceso.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

## 09. CERTIFICADO TIEMPO DE ENTREGA

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" cuyo objeto es el KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, certifico que me comprometo a entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo con el siguiente cronograma:

| ENTREGAS | CONTINGENTE | FECHA |
|---|---|---|
| PRIMERA ENTREGA | SEGUNDO CONTINGENTE 2026 | DENTRO DE LOS 8 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO. |
| SEGUNDA ENTREGA | TERCER CONTINGENTE 2026 | EN EL MES DE AGOSTO DE 2026 3 DÍAS DESPUÉS DE QUE EL SUPERVISOR ENVÍE EL LISTADO. |
| TERCERA ENTREGA | CUARTO CONTINGENTE 2026 | DICIEMBRE 2026, 3 DÍAS DESPUÉS DE QUE EL SUPERVISOR ENVÍE EL LISTADO |

Así mismo, manifiesto que conozco y acepto el procedimiento de recepción de bienes, mediante el cual el supervisor del contrato recibirá los elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas, levantando el acta correspondiente en la que conste:

1) Número de elementos recibidos

2) Clase de elementos recibidos
3) Verificación de las especificaciones técnicas conforme a las fichas presentadas en la oferta
4) Registro de observaciones, si a ello hubiere lugar, suscrita por el supervisor del contrato, el almacenista y el comité técnico evaluador y de recepción de bienes

Finalmente, certifico que se ofertarán las cantidades mínimas requeridas, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas, sin sobrepasar el precio unitario estimado (de referencia) incluido IVA (si aplica) para cada uno de los ítems, y sin modificar las cantidades mínimas exigidas, entendiendo que el incumplimiento de estas condiciones dará lugar a las causales de rechazo correspondientes.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

## 10. CERTIFICADO DE MATERIAL DE EMPAQUE (EMBALAJES)

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA”
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA” cuyo objeto es el KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, certifico que al momento de la entrega de los elementos, estos estarán debidamente empacados de acuerdo con su naturaleza.

Así mismo, manifiesto que se empleará el material de embalaje adecuado, garantizando la protección de los bienes frente a condiciones extremas de temperatura, humedad, almacenamiento y manipulación operativa.

De igual forma, garantizo que el embalaje utilizado permitirá conservar la integridad de los bienes y facilitará su adecuada manipulación durante el proceso de distribución, sin riesgo de daño.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

## 11. CERTIFICADO DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA”
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA” cuyo objeto es el KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, certifico que, junto con la presentación de la oferta, se allega la DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO de las características de los productos correspondientes a protectores auditivos, cepillo de dientes, crema de dientes, cuchilla de afeitar y jabón de baño.

Así mismo, manifiesto que dicha declaración se encuentra conforme a lo establecido en las normas NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 en su versión vigente o las que las modifiquen o sustituyan, en la cual se expresa y certifica el cumplimiento de la respectiva Norma Técnica Colombiana.

Lo anterior se realiza en concordancia con el numeral 5 de la NTMD – 0356 y sus modificaciones. En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR**
**(NTC-ISO/IEC-17050-1 – NTC-ISO/IEC-17050-2)**

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

| | |
|---|---|
| NOMBRE EMISOR: | PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S |
| No. ID | 0725-2026 |
| DIRECCIÓN: | Calle 49 No. 35 - 52 |
| CIUDAD: | Medellín |

Referencia: Declaración de conformidad para la KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

| **DESCRIPCIÓN** |
|---|
| KIT DE DOTACIÓN (NTMD-0356-A2) |

**CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE:**

— Todos los requisitos exigidos de cada uno de los ítems contenidos en la ficha técnica correspondiente al kit de incorporación.

— El objeto de la declaración anteriormente descrito está en conformidad con los requisitos de los siguientes documentos:

| DOCUMENTO No. | TITULO | FECHA DE EMISIÓN |
|---|---|---|
| NTMD-0356-A2 | NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN | 2023-02-07 |

— Se dará cumplimiento a los requisitos de empaque y rotulado descritos en la norma, especificación y/o ficha técnica del elemento declarado.

— Adicionalmente se certifica que el proceso de elaboración y fabricación de los elementos que harán parte del KIT DE INCORPORACIÓN son de acuerdo a las exigencias generales especificadas en dichas normas, además garantizamos que los elementos entregados no afectan la salud humana, siempre que el producto se utilice conforme a su finalidad prevista, así como que ofrece las prestaciones asignadas.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN & CÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR**
**(NTC-ISO/IEC-17050-1 – NTC-ISO/IEC-17050-2)**

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

| | |
|---|---|
| NOMBRE EMISOR: | PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S |
| No. ID | 0725-2026 |
| DIRECCIÓN: | Calle 49 No. 35 - 52 |
| CIUDAD: | Medellín |

Referencia: Declaración de conformidad para la KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

| **DESCRIPCIÓN** |
|---|
| PROTECTORES AUDITIVOS (NTMD-0356-A2) |

**CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE:**

Las características técnicas de los PROTECTORES AUDITIVOS esta de conformidad con los requisitos establecidos en los siguientes documentos:

| DOCUMENTO No. | TITULO | FECHA DE EMISIÓN |
|---|---|---|
| NTMD-0356-A2 | NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN | 2023-02-07 |
| NTC 5629 Actualización vigente | ACÚSTICA PROTECTORES AUDITIVOS – PROTECTORES AUDITIVOS PARTE 1<br>MÉTODO SUBJETIVO PARA LA MEDICIÓN DE ATENUACIÓN ACÚSTICA | 29 DE OCTUBRE DE 2008 |
| NTC 2272 Actualización vigente | ACÚSTICA. MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE LA PROTECCIÓN REAL DEL OÍDO BRINDADA POR LOS PROTECTORES | |

| | | |
|---|---|---|
| | AUDITIVOS Y MEDICIÓN DE LA ATENUACIÓN FÍSICA DE LAS OREJERAS. ICONTEC | |

— Se dará cumplimiento a los requisitos de empaque y rotulado descritos en la norma, especificación y/o ficha técnica del elemento declarado.

— Adicionalmente se certifica que el proceso de elaboración y fabricación de los elementos que harán parte del KIT DE INCORPORACIÓN son de acuerdo a las exigencias generales especificadas en dichas normas, además garantizamos que los elementos entregados no afectan la salud humana, siempre que el producto se utilice conforme a su finalidad prevista, así como que ofrece las prestaciones asignadas.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN & CÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR**
**(NTC-ISO/IEC-17050-1 – NTC-ISO/IEC-17050-2)**

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

| | |
|---|---|
| NOMBRE EMISOR: | PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S |
| No. ID | 0725-2026 |
| DIRECCIÓN: | Calle 49 No. 35 - 52 |
| CIUDAD: | Medellín |

Referencia: Declaración de conformidad para la KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

| **DESCRIPCIÓN** |
|---|
| CEPILLO DENTAL (NTMD-0356-A2) |

**CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE:**

Las características técnicas del CEPILLO DENTAL esta de conformidad con los requisitos establecidos en los siguientes documentos:

| **DOCUMENTO No.** | **TITULO** | **FECHA DE EMISIÓN** |
|---|---|---|
| NTMD-0356-A2 | NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN | 2023-02-07 |
| NTC 2028 Actualización vigente | PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL. | 01 DE OCTUBRE DE 2008 |
| | DENTÍFRICOS | |
| NTC 1921 Actualización vigente | ODONTOLOGÍA. | 04 DE JULIO DE 2010 |
| | CEPILLOS DENTALES MANUALES | |
| | REQUISITOS GENERALES Y MÉTODOS DE ENSAYO | |

— Se dará cumplimiento a los requisitos de empaque y rotulado descritos en la norma, especificación y/o ficha técnica del elemento declarado.

— Adicionalmente se certifica que el proceso de elaboración y fabricación de los elementos que harán parte del KIT DE INCORPORACIÓN son de acuerdo a las exigencias generales especificadas en dichas normas, además garantizamos que los elementos entregados no afectan la salud humana, siempre que el producto se utilice conforme a su finalidad prevista, así como que ofrece las prestaciones asignadas.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN & CÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR**
**(NTC-ISO/IEC-17050-1 – NTC-ISO/IEC-17050-2)**

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

| | |
|---|---|
| NOMBRE EMISOR: | PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S |
| No. ID | 0725-2026 |
| DIRECCIÓN: | Calle 49 No. 35 - 52 |
| CIUDAD: | Medellín |

Referencia: Declaración de conformidad para la KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

| **DESCRIPCIÓN** |
|---|
| CREMA DENTAL (NTMD-0356-A2) |

**CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE:**

Las características técnicas de la CREMA DENTAL esta de conformidad con los requisitos establecidos en los siguientes documentos:

| **DOCUMENTO No.** | **TITULO** | **FECHA DE EMISIÓN** |
|---|---|---|
| NTMD-0356-A2 | NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN | 2023-02-07 |
| NTC 2028 Actualización vigente | PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL. | 01 DE OCTUBRE DE 2008 |
| | DENTÍFRICOS | |

— Se dará cumplimiento a los requisitos de empaque y rotulado descritos en la norma, especificación y/o ficha técnica del elemento declarado.

— Adicionalmente se certifica que el proceso de elaboración y fabricación de los elementos que harán parte del KIT DE INCORPORACIÓN son de acuerdo a las exigencias generales especificadas en dichas normas, además garantizamos que los elementos entregados no afectan la salud humana, siempre que el producto se utilice conforme a su finalidad prevista, así como que ofrece las prestaciones asignadas.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN & CÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR**
**(NTC-ISO/IEC-17050-1 – NTC-ISO/IEC-17050-2)**

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

| | |
|---|---|
| NOMBRE EMISOR: | PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S |
| No. ID | 0725-2026 |
| DIRECCIÓN: | Calle 49 No. 35 - 52 |
| CIUDAD: | Medellín |

Referencia: Declaración de conformidad para la KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

| **DESCRIPCIÓN** |
|---|
| MÁQUINA DE AFEITAR (NTMD-0356-A2) |

**CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE:**

Las características técnicas de la MÁQUINA DE AFEITAR esta de conformidad con los requisitos establecidos en los siguientes documentos:

| DOCUMENTO No. | TITULO | FECHA DE EMISIÓN |
|---|---|---|
| NTMD-0356-A2 | NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN | 2023-02-07 |
| NTC 3702 Actualización vigente | MAQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON CARTUCHO DE DOBLE HOJA | 15 DE MARZO DE 1995 |
| NTC 3668 Actualización vigente | MAQUINA DE AFEITAR NO ELÉCTRICA. | 21 DE JUNIO DE 1995 |
| | MAQUINA DE AFEITAR CON CARTUCHO DESECHABLE. | |

— Se dará cumplimiento a los requisitos de empaque y rotulado descritos en la norma, especificación y/o ficha técnica del elemento declarado.

— Adicionalmente se certifica que el proceso de elaboración y fabricación de los elementos que harán parte del KIT DE INCORPORACIÓN son de acuerdo a las exigencias generales especificadas en dichas normas, además garantizamos que los elementos entregados no afectan la salud humana, siempre que el producto se utilice conforme a su finalidad prevista, así como que ofrece las prestaciones asignadas.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN & CÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR**
**(NTC-ISO/IEC-17050-1 – NTC-ISO/IEC-17050-2)**

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

| | |
|---|---|
| NOMBRE EMISOR: | PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S |
| No. ID | 0725-2026 |
| DIRECCIÓN: | Calle 49 No. 35 - 52 |
| CIUDAD: | Medellín |

Referencia: Declaración de conformidad para la KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO.

| **DESCRIPCIÓN** |
|---|
| JABÓN DE BAÑO (NTMD-0356-A2) |

**CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE:**

Las características técnicas del JABÓN DE BAÑO esta de conformidad con los requisitos establecidos en los siguientes documentos:

| DOCUMENTO No. | TITULO | FECHA DE EMISIÓN |
|---|---|---|
| NTMD-0356-A2 | NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN | 2023-02-07 |
| NTC 760 Actualización vigente | JABONES Y DETERGENTES. | 19 DE DICIEMBRE DE 2001 |
| | JABÓN DE TOCADOR. | |

— Se dará cumplimiento a los requisitos de empaque y rotulado descritos en la norma, especificación y/o ficha técnica del elemento declarado.

— Adicionalmente se certifica que el proceso de elaboración y fabricación de los elementos que harán parte del KIT DE INCORPORACIÓN son de acuerdo a las exigencias generales especificadas en dichas normas, además garantizamos que los elementos entregados no afectan la salud humana, siempre que el producto se utilice conforme a su finalidad prevista, así como que ofrece las prestaciones asignadas.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN & CÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR**
**(NTC-ISO/IEC-17050-1 – NTC-ISO/IEC-17050-2)**

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

| | |
|---|---|
| NOMBRE EMISOR: | PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S |
| No. ID | 0725-2026 |
| DIRECCIÓN: | Calle 49 No. 35 - 52 |
| CIUDAD: | Medellín |

Referencia: Declaración de conformidad para la KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO.

| **DESCRIPCIÓN** |
|---|
| TOALLAS HIGIÉNICAS |

**CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE:**

Las características técnicas del TOALLAS HIGIÉNICAS esta de conformidad con los requisitos establecidos en los siguientes documentos:

| DOCUMENTO No. | TITULO | FECHA DE EMISIÓN |
|---|---|---|
| NTC 3604 Actualización Vigente | PRODUCTOS ABSORBENTES PARA PROTECCIÓN SANITARIA. | 2006-06-28 |
| | TOALLAS HIGIÉNICAS Y PROTECTORES | |

— Se dará cumplimiento a los requisitos de empaque y rotulado descritos en la norma, especificación y/o ficha técnica del elemento declarado.

— Adicionalmente se certifica que el proceso de elaboración y fabricación de los elementos que harán parte del KIT DE INCORPORACIÓN son de acuerdo a las exigencias generales especificadas en dichas normas, además garantizamos que los elementos entregados no afectan la salud humana, siempre que el producto se utilice conforme a su finalidad prevista, así como que ofrece las prestaciones asignadas.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN & CÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

## 12. REGISTRO INVIMA Y/O REGISTRO SANITARIO

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA”
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA” cuyo objeto es el KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, certifico que junto con la presentación de la oferta se allegan los registros o notificaciones sanitarias obligatorias otorgadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, correspondientes a los productos de aseo que componen el kit de incorporación, de acuerdo con lo establecido en la NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN NTMD-0365 y conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, manifiesto que dichos registros sanitarios se encuentran vigentes al momento de la presentación de la oferta y lo estarán igualmente al momento de la entrega de los elementos.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

<< Atras

**Datos Generales del Producto**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Expediente Sanitario | 20328077 | Nombre producto | DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE | | | | |
| Registro Sanitario | NSOC49520-26CO | Vencimiento | 2033/04/22 | Modalidad | NO APLICA | Estado Registro | Vigente |
| Observaciones | CS,20261589 | | | | | | |
| Marcas | POWER FRESH, LADY FRESH, POWER FRESH MEN, POWER FRESH UNISEX,, MAX PREVENTY, MAX PREVENTY MAN, MAX PREVENTY WOMAN, MAX PREVENTY UNISEX, DULCE MARIA, SENSATION, COLDLY BEAUTY | | | | | | |

**Datos de Interes**

| | |
|---|---|
| Grupos Amparados | BLANCO, INCOLORO |
| Usos | |
| Precauciones | |
| Forma Cosmética | EMULSION |

**Presentaciones Comerciales**

Los datos de presentaciones comerciales del producto no estan disponibles, comuniquese con la Dirección para obtenerlos

**Roles por Producto**

| Rol | Nombre / Razon Social | Direccion | Pais | Depto | Ciudad | Email |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FABRICANTE | COSMÉTICOS DULCE MARIA S.A.S | Cra 29a # 28 - 16 Sur | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | cosmeticosdulcemarias.a.s@gmail.com |
| TITULAR | COMERCIALIZADORA NISSI R&N S.A.S. | CALLE 12 N° 18-84 P3 | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | cosmeticosdulcemarias.a.s@gmail.com |

Imprimir << Atras

<< Atras

**Datos Generales del Producto**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Expediente Sanitario | 20199659 | Nombre producto | **TOOTHBRUSH-CEPILLO DE DIENTES** | | | | |
| Registro Sanitario | INVIMA 2021DM-0023251 | Vencimiento | 2031/03/26 | Modalidad | IMPORTAR Y VENDER | Estado Registro | Vigente |
| Observaciones | EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA (SI APLICA) HC-001 HASTA HC-099 | | | | | | |
| Marcas | HUCA, HAPPY TOOTH, UKAINT | | | | | | |

**Datos de Interes**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vida Util | | Miembros Comprometidos | CUERPO HUMANO |
| Usos | USO SON USADOS PARA LA LIMPIEZA POR FRICCIÓN DE LA SUCIEDAD QUE SE ADHIERE A LA SUPERFICIE DEL ESMALTE DENTAL, LA CUAL SE REALIZA CON AYUDA DE UNA PASTA DENTÍFRICA. LIMPIA LOS RESIDUOS DE COMIDA Y ELIMINA LAS BACTERIAS QUE PRODUCEN LA PLACA BACTERIANA. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO LOS CEPILLOS DEBEN ALMACENARSE A TEMPERATURA AMBIENTE, LIBRES DE HUMEDAD Y POLVO. ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES ? ALMACENAR EN CONDICIONES HIGIÉNICAS POR SER DE USO ORAL Y PODER SER VECTOR DE CONTAMINACIÓN O INFECCIONES ? SU USO DEBE SER ESTRICTAMENTE PERSONAL YA QUE LAS FLORAS MICROBIANAS DE LA BOCA PUEDEN SER INTERCAMBIADAS AL USAR UN CEPILLO PROMISCUAMENTE. ? NO OLVIDAR CEPILLAR LA LENGUA Y EL PALADAR. UN BUEN CEPILLADO DEBIERA DURAR AL MENOS 3 MINUTOS. | Riesgo | I |

**Presentaciones Comerciales**

| Presentación Comercial |
|---|
| • EMPAQUE PRIMARIO: ? UN CEPILLO EN EMPAQUE A BASE DE POLIETILENO PREFORMADO CON UNA BASE EN CARTÓN CARTULINA PREIMPRESA. ? UN CEPILLO EN BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, SELLADA EN SUS EXTREMOS |
| • EMPAQUE SECUNDARIO: ? BOLSA DE POLIETILENO POR 100 UNIDADES ? EMPAQUE DE 1 A 12 UNIDADES EN BOLSA O CAJA. |
| ? BLISTER X 2 UNIDADES DE CEPILLO EN DISPLAY X 12 BLISTER ? BLISTER X 3 UNIDADES DE CEPILLO EN DISPLAY X 12 BLISTER ? BLISTER X 4 UNIDADES DE CEPILLO EN DISPLAY X 12 BLISTER ? BLISTER X 5 UNIDADES DE CEPILLO EN DISPLAY X 12 BLISTER |
| ? BLISTER X 6 UNIDADES DE CEPILLO EN DISPLAY X 12 BLISTER ? TIRA DE CEPILLO X 12 UNIDADES • EMPAQUE TERCIARIO: |
| ? CAJAS DE CARTON POR 24 Y 48 DOCENAS ? CAJA DE CARTON DE ALTA RESISTENCIA POR 12 DISPLAYS ? CAJA POR 100 TIRAS DE 12 UNIDADES |
| EMPAQUE A BASE DE POLIETILENO PREFORMADO CON UNA BASE EN CARTÓN CARTULINA PREIMPRESA CAJA POR 50 TIRAS DE 12 UNIDADES |

**Roles por Producto**

| Rol | Nombre / Razon Social | Direccion | Pais | Depto | Ciudad | Email |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ACONDICIONADOR | UKAINT S.A.S. | CRA. 26 No. 8 - 33 BODEGA 1A | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | |
| ACONDICIONADOR | LOGICALL S.A. | CARRERA 106 No. 15A - 25, MANZANA 9, BODEGA 16 | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | |
| FABRICANTE | YANGZHOU SANFENG BRUSH CO., LTD. | Hangji Industrial Zone, Yangzhou, Jiangsu, China, 225111 | CHINA | | | |
| IMPORTADOR | UKAINT S.A.S. | CRA. 26 No. 8 - 33 BODEGA 1A | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | |
| REPRESENTANTE LEGAL | ELBERTH EDUARDO CASALLAS CUBILLOS | CRA. 18 Nº 11-62 | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | distribuidoracasallashurtado@hotmail.com |
| TITULAR | UKAINT S.A.S. | CRA. 26 No. 8 - 33 BODEGA 1A | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | |

Imprimir << Atras

<< Atras

**Datos Generales del Producto**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Expediente Sanitario | 20156685 | Nombre producto | CREMA DENTAL TRIPLEACCION | | | | |
| Registro Sanitario | NSOC90148-18CO | Vencimiento | 2032/12/27 | Modalidad | FABRICAR Y VENDER | Estado Registro | Vigente |
| Observaciones | CS,8909149797 | | | | | | |
| Marcas | PROQUIDENT, SONRIDENT, F&C FAMILYCARE | | | | | | |

**Datos de Interes**

| | |
|---|---|
| Grupos Amparados | MENTA, YERBABUENA, CANELA, TUTIFRUTI, CHICLE, HERBAL, FRESA, MENTA FRESCA, CITRUS, CARBÓN ACTIVADO. |
| Usos | CREMA DENTAL DE USO DIARIO QUE CONTIENE FTUOR Y CALCIO, QUE POR LA ACCIÓN DE CEPILLADO, FORTALECEN LOS DIENTES Y LOS DEJAN MÁS SANOS. POSEE MÚLTIPLES ACCIONES ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN: PROTEGER DE LA CARIES, COMBATIR TA PLACA BACTERIANA DURANTE ET CEPILLADO Y BRINDAR UN AGRADABLE ALIENTO FRESCO POR SU RICO SABOR. MODO DE EMPLEO: CEPILLAR LOS DIENTES TRES VECES AL DÍA, DESPUÉS DE CADA COMIDA O SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ODONTÓLOGO. DEBE USARSE REGULARMENTE CON UN CORRECTO CEPILLADO O SEGÚN RECOMENDACIONES DEL ODONTÓLOGO. |
| Precauciones | NO INGERIR. RECOMENDADA PARA MAYORES DE 6 AÑOS. SI PRESENTA ALGUNA REACCIÓN CONSULTE CON SU ODONTÓLOGO. MANTÉNGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y MASCOTAS. EN CASO DE ESTAR RECIBIENDO FLÚOR DE OTRAS FUENTES CONSULTE UN ODONTÓLOGO O DOCTOR. |
| Forma Cosmética | PASTA |

**Presentaciones Comerciales**

| Presentacion Comercial |
|---|
| Tubo colapsible por: 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, |
| 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 expresado en cc , cm3, mL ó g. |
| Tubo colapsible 150,177, 188,190 expresado en g, mL, cc ó cm3 Sachet por 4 gramos Sachet trilaminado x 5 g, 78g y 26 g |
| Caja plegadiza en material cartulina, cartón más blíster, banda termo encogible. Caja plegadiza en material cartulina x 3 unidades 100 cc cada una, total 300 cc. |
| Material de Envase Tubo trilaminado colapsible. (Mezcla de Polietileno/ Aluminio/ Polietileno) 100 cc |

**Roles por Producto**

| Rol | Nombre / Razon Social | Direccion | Pais | Depto | Ciudad | Email |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FABRICANTE | PROQUIDENT S.A.S. | Autopista Medellín -Bogotá entre retorno 11 y 12 entrando 1.5km por la vía al, Batallón Juan del Corral. | COLOMBIA | ANTIOQUIA | GUARNE | documental@proquident.com.co |
| TITULAR | PROQUIDENT S.A.S. | Autopista Medellín -Bogotá entre retorno 11 y 12 entrando 1.5km por la vía al, Batallón Juan del Corral. | COLOMBIA | ANTIOQUIA | GUARNE | documental@proquident.com.co |

Imprimir << Atras

<< Atras

**Datos Generales del Producto**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Expediente Sanitario | 20278137 | Nombre producto | **JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL** | | | | |
| Registro Sanitario | NSOC30283-24CO | Vencimiento | 2031/04/30 | Modalidad | NO APLICA | Estado Registro | Vigente |
| Observaciones | MA,9003982998 | | | | | | |
| Marcas | POWER FRESH. | | | | | | |

**Datos de Interes**

| | |
|---|---|
| Grupos Amparados | HEALTHY CARE |
| Usos | HUMEDEZCA LA PIEL Y APLIQUE FROTANDO SUAVEMENTE. ENJUAGUE CON ABUNDANTE AGUA. REPETIR SI ES NECESARIO. |
| Precauciones | NO INGERIR. EN CASO DE INGESTIÓN ACCIDENTAL, NO INDUZCA AL VÓMITO BEBA GRANDES CANTIDADES DE AGUA. MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y MASCOTAS. SI OBSERVA ALGUNA REACCIÓN DESFAVORABLE SUSPENDA SU USO Y CONSULTE CON UN MÉDICO. EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS, ENJUAGUE CON ABUNDANTE AGUA. |
| Forma Cosmética | BARRA |

**Presentaciones Comerciales**

| Presentación Comercial |
|---|
| 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 75, 80, 85, 90, 100, 105, 110, 115, 120, 125, 130, 135, 140, 145, 150, 155, 160, 165, 170, 175, 180, 185, 190, 195, 200, 205, 210, 215, 220, 225, 230, 235, 240, 245 y 250 g. |

**Roles por Producto**

| Rol | Nombre / Razon Social | Direccion | Pais | Depto | Ciudad | Email |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FABRICANTE | COMERCIALIZAMOS CE S.A.S | CALLE 38 #4 - 22 MANZANA C BODEGA 18. PARQUE INDUSTRIAL | COLOMBIA | SUCRE | SINCELEJO | |
| QUIMICO FARMACEUTICO | JOSÉ IGNACIO PARRA GARRIDO | CRA 25 # 22-48 | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | director.tecnico@johnvery.com |
| REPRESENTANTE LEGAL | REINALDO CACERES ARIZA | CARRERA 57 # 53- 50 AP 145 TO 16 | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | cosmeticosdulcemarias.a.s@gmail.com |
| TITULAR | COMERCIALIZADORA NISSI R&N S.A.S. | CALLE 12 N° 18-84 P3 | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | cosmeticosdulcemarias.a.s@gmail.com |

Imprimir << Atras

<< Atras

**Datos Generales del Producto**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Expediente Sanitario | 20252118 | Nombre producto | **TALCO CORPORAL** | | | | |
| Registro Sanitario | NSOC21359-23CO | Vencimiento | 2030/04/04 | Modalidad | NO APLICA | Estado Registro | Vigente |
| Observaciones | MA,911901 | | | | | | |
| Marcas | JUNGLA TALK, CHENIFRESH, POWER FRESH, POWER FRESH MEN, , POWER FRESH WOMEN, JULIUS POWDER FRESH, POWDER MEN, POWDER WOMEN, JULIUS FRESH | | | | | | |

**Datos de Interes**

| | |
|---|---|
| Grupos Amparados | FRAGANCIA DIAMOND (DAMA), FRAGANCIA JUNGLA (HOMBRE) |
| Usos | |
| Precauciones | |
| Forma Cosmética | POLVO |

**Presentaciones Comerciales**

| Presentación Comercial |
|---|
| SACHET POR: 30,50,60,120 gramos FRASCO: 60,120,240,300,500,600,850,900,1000 gramos |
| PVC PEAD PET SACHET (PE,PP, PAPEL NO TEJIDO, PE-PP) |

**Roles por Producto**

| Rol | Nombre / Razon Social | Direccion | Pais | Depto | Ciudad | Email |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FABRICANTE | PRODUCTOS CHENIER ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PROPIEDAD DE JOSE FERZAN GUERRERO PALACIOS Y ERIKA GUERREO RINCON | CALLE 1A Nº 16 - 37 | COLOMBIA | CUNDINAMARCA | SOACHA | productos.chenier@gmail.com |
| QUIMICO FARMACEUTICO | HOMERO ZABULON GALARZA SANDOVAL | CARERA 86 No. 90A-23 | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | homegasan@yahoo.es |
| REPRESENTANTE LEGAL | WALTER ANTONIO CASTILLO PACHON | cll 38 f 72 k 68 sur | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | homegasan@yahoo.es |
| TITULAR | COSMETICOS JULIUS S.A.S. | CRA 72 K # 37 36 SUR | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | |

Imprimir << Atras

<< Atras

**Datos Generales del Producto**

| Expediente Sanitario | 19970112 | Nombre producto | JABON | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Registro Sanitario | NSOH04096-06CO | Vencimiento | 2030/06/09 | Modalidad | FABRICAR Y VENDER | Estado Registro | Vigente |
| Observaciones | | | | | | | |
| Marcas | MAS FIEL, BIG PETIT, ARO, MERCACENTRO, ZEUX, ZAPP, CARREFOUR, MERCALDAS, COLSUBSIDIO, DURO FUENTE AZUL, BIG BLU, EDÉN, M&C, MIDIA, ULTRALIMP | | | | | | |

**Datos de Interes**

| Clase | HOGAR | Precauciones | | Variedades | FLORAL,FRUTAL,BEBE,JABON AZUL, LIMON, CITRICO |
|---|---|---|---|---|---|

**Presentaciones Comerciales**

| Presentacion Comercial |
|---|
| Jabon en Barra empacado en polipropileno . |
| BARRA POR 250g, 300g, 450g Y 500g |
| BARRA X 200 g |
| 350 g |

**Roles por Producto**

| Rol | Nombre / Razon Social | Direccion | Pais | Depto | Ciudad | Email |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FABRICANTE | INDUSTRIAS C.M.N SAS | Cra 60 No. 48 - 35 Sur Bodega 3 | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | |
| REPRESENTANTE LEGAL | CAROL ANDREA VILLARAGA AYUYRE | CARRERA 69A No. 20-69 SUR - CARRERA 69B No. 21-20 SUR | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | fademineralessa@gmail.com |
| TITULAR | INDUSTRIAS C.M.N SAS | Cra 60 No. 48 - 35 Sur Bodega 3 | COLOMBIA | D.C. | BOGOTA | |

Imprimir << Atras

<< Atras

**Datos Generales del Producto**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Expediente Sanitario | 20199739 | Nombre producto | **NOSOTRAS NATURAL INVISIBLE CLÁSICA TELA** | | | | |
| Registro Sanitario | NSOA09698-21CO | Vencimiento | 2028/03/24 | Modalidad | IMPORTAR Y VENDER | Estado Registro | Vigente |
| Observaciones | CS,15598 | | | | | | |
| Marcas | NOSOTRAS | | | | | | |

**Datos de Interes**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Clase | SIN CLASIFICAR | Precauciones | | Variedades | N/A |

**Presentaciones Comerciales**

| Presentación Comercial |
|---|
| Empaque primario: Polietileno de alta y baja densidad y/o papel siliconado Empaque secundario: Plegadizas de cartulina duplex y/o Bolsas de Polietileno de baja densidad / cajas de polipropileno |
| Cajas de Cartón corrugado ó Bolsas de Polietileno de alta y baja densidad |
| x1, x2, x3, x4, x5, x6, x7, x8, x9 x10, x11, x 12, x 13, x 14, x 15, x 16, x17, x18, x19, x20, x21, x22, x23, x 24 , x25, x26, x27, x28, x29, x30, x31, x32, x33, x34, x35, x36, |
| x37, x38, x39, x40, x41,x 42, x43, x44, x45, x46, x47, x48, x49, x50, x51, x52, x53, x54, x55, x56, x57, x58, x59, x60, x61, x62, x63, x64, x65, x66, x67, x68, x69, x70, |
| x80, x90. x100. x110, x120, x130, x140, x150, x160, x170, x180, x190, x200, x300, x400 unidades |

**Roles por Producto**

| Rol | Nombre / Razon Social | Direccion | Pais | Depto | Ciudad | Email |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FABRICANTE | ALGODONERA ACONCAGUA S.A | lucena n° 5630 wilde | ARGENTINA | | | |
| FABRICANTE | PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S.A | Panamericana Norte Km 20,Provincia Cotopaxi, Cantón Latacunga, Parroquia: Tanicuchi, Barrio Lasso | ECUADOR | | | |
| FABRICANTE | PRODUCTOS FAMILIA RIONEGRO S.A.S. | AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ D.C. KM | COLOMBIA | ANTIOQUIA | RIONEGRO | |
| FABRICANTE | PRODUCTOS FAMILIA S.A. | AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA KM 37 + 900 M | COLOMBIA | ANTIOQUIA | RIONEGRO | |

| Rol | Nombre / Razon Social | Direccion | Pais | Depto | Ciudad | Email |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FABRICANTE | FAMILIA DEL PACIFICO S.A.S | Zona Franca Permanente Parque Industrial y Comercial del Cauca via Guachene Km 2- Cauca | COLOMBIA | CAUCA | CALOTO | notificaciones@familia.com.co |
| IMPORTADOR | PRODUCTOS FAMILIA S.A | CARRERA 50 No 8 SUR - 117 | COLOMBIA | ANTIOQUIA | MEDELLIN | regulatorio.gf@essity.com |
| RESPONSABLE | PRODUCTOS FAMILIA S.A | CARRERA 50 No 8 SUR - 117 | COLOMBIA | ANTIOQUIA | MEDELLIN | regulatorio.gf@essity.com |
| TITULAR | PRODUCTOS FAMILIA S.A | CARRERA 50 No 8 SUR - 117 | COLOMBIA | ANTIOQUIA | MEDELLIN | regulatorio.gf@essity.com |

Imprimir << Atras

## 13. REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA”
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA” cuyo objeto es el KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, certifico que junto con la presentación de la oferta se allega el Registro de Productor Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para los parches, conforme a lo establecido en la NTMD-0356.

Así mismo, manifiesto que, en caso de actuar en calidad de comercializador y/o distribuidor, el productor nacional correspondiente se encuentra debidamente certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D.C, 28 de mayo de 2026

Señor(a)
SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
Representante legal
PRODUCCIONES LEON Y COMPAÑIA S.A.S.
CALLE 49 NO. 35 - 52 - BUENOS AIRES
Medellín

Asunto: Respuesta radicación RPBN0187817
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha 28 de mayo de 2026

P+pl TkNA ZnOn CqUa fou5 mOc6 b+U=

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

| NOMBRE TÉCNICO | NOMBRE COMERCIAL | SUBPARTIDA ARANCELARIA | DOCUMENTO | FECHA VENCIMIENTO | FECHA APROBACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| Parches Bordados 100% poliéster diferentes motivos diseñados reglamentariamente para la dotación de las Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea) y la Policía Nacional | PARCHES Y BORDADOS: Insignias personalizadas en tela tejido plano 100% poliéster. | 5810920000 | RPBN0187817 | 28/05/2027 | 28/05/2026 |

ESPACIO PARA FIRMA DIGITAL



Fecha firma: 28/05/2026 11:34:47 COT
AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002

Comercio,
Industria y Turismo

Este registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- Se encuentre próximo a su vencimiento.
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con (1) mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR GONZALEZ

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Respuesta a Radicación N° RPBN0187817

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

P+pI TkNA ZnOn CqUa fou5 mOc6 b+U=

ESPACIO PARA FIRMA DIGITAL

## 14. CATALOGACIÓN

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA”
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA”

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, certifico que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, me comprometo a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la catalogación de los bienes adjudicados.

Así mismo, manifiesto que dicha catalogación será entregada en medio físico y magnético al BASPC 17 y al supervisor del contrato, incluyendo una relación detallada de los bienes con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto contractual.

De igual forma, me comprometo a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, conforme a los anexos y lineamientos establecidos.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434

## CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Medellín, 25 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Carepa - Antioquía.

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-024- BASPC17-2026, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" cuyo objeto es el KIT DE INCORPORACIÓN Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL 2, 3 y 4 CONTINGENTE DEL 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17, UNIDAD EJECUTORA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO

Apreciados Señores:

Yo, SANDRA MILENA RIVERA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía No. 39.284.205 de CAUCASIA - ANTIOQUIA, actuando en nombre propio y como Representante Legal de la PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S, me permito proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista. Información del fabricante del artículo de abastecimiento

| **INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA** | |
|---|---|
| DIRECCIÓN: | CARRERA 21 No. 45 – 18 |
| NOMBRE DE LA EMPRESA: | PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S |
| CORREO ELECTRÓNICO: | Contratacion@produccionesleon.com |
| PAÍS DE ORIGEN: | COLOMBIA |
| TELÉFONO: | 313 773 1434 |
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: | |

| INFORMACIÓN DEL FABRICANTE DEL ARTÍCULO DE ABASTECIMIENTO. | |
|---|---|
| DIRECCIÓN: | CARRERA 21 No. 45 – 18 |
| NOMBRE DE LA EMPRESA: | PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S |
| CORREO ELECTRÓNICO: | Contratacion@produccionesleon.com |
| PAÍS DE ORIGEN: | COLOMBIA |
| TELÉFONO: | 313 773 1434 |
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: | |

| DATOS TÉCNICOS A SUMINISTRAR DEL ARTÍCULO DE ABASTECIMIENTO. |
|---|
| NOMBRE TÉCNICO DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL FABRICANTE: |
| NÚMERO DE PIEZA O REFERENCIA: |
| NÚMERO OTAN Ó NATIONAL STOCK NUMBER: |
| ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE: |
| PLANOS DE INGENIERÍA. |
| DIBUJOS TÉCNICOS. |
| MANUAL DEL FABRICANTE |
| FICHAS TÉCNICAS |
| CATÁLOGO DE PARTES |
| OTROS |

Para efectos de lo anterior, me comprometo a obtener de mis subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación: de los artículos de fabricación nacional, de un país no OTAN o un país no apadrinado por la OTAN.

En caso de que los artículos procedan de un país OTAN o apadrinado nivel (Tier) 2, me comprometo suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato. Si algún(os) de los artículos no está(n) catalogado(s), me comprometo a presentar la certificación de que se encuentra en trámite de catalogación.

Así mismo, proporcionare al Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del Informe de Aprobación de póliza, la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos artículos de abastecimiento objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de

Defensa y, adicionalmente, las que puedan estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato.

Reconozco que la presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato, y entendiendo que la entrega de los bienes objeto del contrato no finaliza en tanto no cumpla con las obligaciones de la cláusula de catalogación; en el mismo sentido reconozco que el cumplimiento de esta obligación es condicionante para iniciar el trámite de pago de las facturas.

Para acreditar el cumplimiento de la cláusula de catalogación, me comprometo a presentar un certificado expedido por el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", la cual a su vez certificara la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente formato, por el Grupo de Catalogación de Defensa y el contrato.

Por último, me comprometo a proporcionar al Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al(los) artículo(s) de abastecimiento durante la vida del contrato (SI APLICA).

NOTAS:

- El contratista deberá suministrar a la Autoridad Contratante la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

- En el caso de que un contratista subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el contratista será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.

- El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el artículo esta normalizado suministrar el

número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Sandra Rivera L

SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ
CC: 39.284.205
PRODUCCIONES LEÓN Y COMPAÑÍA S.A.S.
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434